



JUNJI

Vicepresidencia Ejecutiva



Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 238

REF.: Modifícase Resolución Exenta N° 015/1725 de fecha 26 de junio de 2009, que autoriza el funcionamiento de Comité Paritario, periodo julio 2009- julio 2011.

SANTIAGO, 24 ENE 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; el Decreto Supremo N°54/1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comité Paritario de Higiene y Seguridad; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

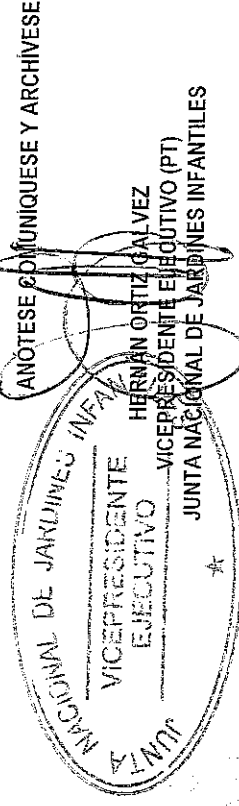
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/1725 de 26 de junio de 2009, se autorizó funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el periodo comprendido entre el 6 de julio de 2009 y el 6 de julio de 2011, indicándose la composición de éste (integrantes titulares y suplentes tanto elegidos como designados).
- 2.- Que, en dicha Resolución, se establece la participación de los funcionarios titulares y suplentes, tanto elegidos como designados.
- 3.- Que, dejaron de pertenecer a esta Institución algunos de los integrantes titulares y suplentes, tanto elegidos por los funcionarios y funcionarias, como de los designados por la autoridad.
- 4.- Que resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 015/1725 de 26 de Junio de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autorizó el funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección Nacional, por el periodo comprendido entre el 6 de julio de 2009 y el 6 de julio de 2011, sólo en el sentido de designar, en representación de la institución y de los funcionarios y funcionarias, como miembros titulares, a contar del 1 de enero de 2011, en reemplazo de don Pedro Andrade Harrison y de doña Valentina Vega Sepúlveda, a don Felipe Zate Contreras y a doña Eugenia Bustos Araya, respectivamente.

2.- **MANTENGASE** vigente en todo lo demás, lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/1725 de 2009.



AHM/AB/ad
Distribución:

- Vicepresidente Ejecutivo
- Archivo Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- Director Recursos Financieros y Físicos
- Departamento de Fiscalía
- Unidad de Prevención de Riesgos
- Felipe Zate Contreras
- Encargada Nacional Ley 20.285 (Amelia Donoso)
- Oficina de Partes